



Resolución N° 014-2018-CO-UNIQ

Quillabamba, 08 de Enero del 2018.

VISTO: el Oficio N° 007-2018-VPACAD-UNIQ, de fecha 08 de enero del 2018, remitido por la Vicepresidenta Académica, adjuntando el "Reglamento de Selección, Evaluación Anual, Ratificación y Capacitación Docente" actualizado al 04 de enero del 2018 y el acuerdo N° 014-2018 de la Comisión Organizadora de la UNIQ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 01-2018, de fecha 05 de enero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 8° establece que "la autonomía inherente a las universidades (...) se manifiesta en los regímenes (8.1) normativo que implica la potestad auto determinativa para crear normas internas destinadas a regular la institución universitaria; (8.3.) Académico, que implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc."

Que, el artículo 19 del Estatuto Institucional en su numeral 19.2 establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad"



Resolución N° 014-2018-CO-UNIQ

Que, la Comisión Organizadora mediante Resolución N° 060-2017-CO-UNIQ, de fecha 06 de Julio del 2017, aprobó el Reglamento de Selección, Evaluación y Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que consta de (04) Títulos, (67) artículos y (05) anexos.

Que, mediante el Oficio de Visto, la Vicepresidenta Académica, remite a conocimiento de la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicitando la aprobación del "Reglamento de Selección, Evaluación Anual, Ratificación y Capacitación Docente", que contempla el levantamiento de las observaciones a la solicitud del Licenciamiento Institucional de la UNIQ realizadas por la SUNEDU; que comprende la precisión de las fechas de concurso de selección y evaluación del desempeño anual de los docentes; y, el procedimiento de ratificación de los docentes, incluyendo las fechas de realización; para cuyo efecto, solicita que se deje sin efecto la Resolución N° 060-2017-CO-UNIQ, que aprueba el Reglamento de selección, evaluación y capacitación docente.

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, en Sesión Ordinaria N° 01-2018, de fecha 05 de enero del 2018, después de tomar conocimiento del oficio de visto y, deliberar la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Nro. 060-2017-CO-UNIQ y revisar el "Reglamento de Selección, Evaluación Anual, Ratificación y Capacitación Docente" actualizado al 04 de enero del 2018, que consta de IV Títulos, 67 Artículos y 05 Anexos, se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo N° 04-2018, correspondiendo formalizar el acuerdo mediante acto resolutivo;

Estando a lo manifestado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 060-2017-CO-UNIQ, de fecha 06 de julio del 2017, que aprueba el "Reglamento de Selección, Evaluación y Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba".

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el "Reglamento de Selección, Evaluación Anual, Ratificación y Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba", actualizado al 04 de enero del 2018, que consta de cuatro (04) Títulos, sesenta y siete (67) Artículos y cinco (05) anexos, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.



Resolución N° 014-2018-CO-UNIQ

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

CC.
VPACAD; VPI, U.RR.PP.II.- Arch.
JWOH/scr.